



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

mejor
educación
mejores
peruanos

La Molina, 13 de agosto de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0127 – 2021 - UGEL N°06/DIR-J.AGEBRE

Señoras(es):

DIRECTORAS (ES) DE LAS IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL 06

Presente. -

Asunto: Bases Generales y Específicas de los concursos Educativos Virtuales 2021

Referencia: Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00006-2021-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEFID
MPT2021 – INT-0038605

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacer de su conocimiento que mediante la Resolución Viceministerial N° 235-2021-MINEDU, se han aprobado las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021 que incluyen: Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA Virtual 2021.

Sobre el particular, se debe resaltar que los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica. En este contexto, es conveniente entender a los concursos como una alternativa que propicia la generación de espacios de interacción virtual, de encuentro remoto entre pares, así como una alternativa para los estudiantes de reflexionar, reconocer y expresar sus emociones mediante la práctica artística y la creativa.

Las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021 pueden descargarse en la página web del Ministerio de Educación: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/ para que, a través de su despacho, se gestione su difusión, convocatoria, organización y ejecución a nivel institucional, en cumplimiento de los plazos establecidos.

Para cualquier coordinación, agradeceré comunicarse a los correos electrónicos mguevara@ugel06.gob.pe, smarcos@ugel06.gob.pe, mcervantes@ugel06.gob.pe, phuaman@ugel06.gob.pe y/o ycisneros@ugel06.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06